



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N°

24-2019/CDLO

Los Olivos, 30 de abril de 2019

EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTOS: La moción presentada por el Regidor Jesús Marcial Solís Asencios y cinco regidores del Concejo Municipal de Los Olivos, de fecha 30 de abril de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo 82° numeral 18 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales tienen como facultad “normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general”;

Que, el Club Deportivo “Las Águilas de Santa Ana” es una entidad olivense, creada para incentivar y promover el deporte mediante su escuela de fútbol el mismo que promueve jóvenes con talento para la mencionada disciplina a quienes hace participar en diversos campeonatos desde el año 2013, obteniendo diversos premios y reconocimientos como campeones en Quito, Ecuador en el año 2018, sub campeón en Chile en el año 2015, 6to. lugar en la Liga Interdistrital de Lima de más de 1000 equipos en el año 2016;

Que, este año 2019 así como también en el año 2016, quedaron como primer puesto en la Liga Distrital de Los Olivos, la cual lo posiciona como campeón de Los Olivos al Club Deportivo “Las Águilas de Santa Ana”, pasando de esta manera a jugar la liga interdistrital;

Que, para los logros expuestos del mencionado equipo netamente olivense, es conveniente que el concejo municipal de los olivos: exprese su reconocimiento y saludo al Club Deportivo “Las Águilas de Santa Ana”, y recomiende a la Gerencia de Desarrollo Humano que se le otorgue al menos el 50% de descuento en el alquiler de las instalaciones del Polideportivo de Pro, donde el equipo entrena como incentivo y premio por su exitosa labor como Club Deportivo y por sus logros obtenidos;

Estando a lo expuesto y en concordancia con el artículo N° 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y 41°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta y con el voto por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y SALUDAR al CLUB DEPORTIVO “LAS AGUILAS DE SANTA ANA”; conforme a los fundamentos esgrimidos en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECOMENDAR a la GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO otorgar al menos el 50% de descuento en el alquiler de las instalaciones del POLIDEPORTIVO DE PRO.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO a la GERENCIA MUNICIPAL y a la GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO y ENCARGAR a la SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos www.munilosolivos.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
 Abog. Rosa E. Silva Malasquez
 (REG CAL 23850)


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 DE LOS OLIVOS
 Felipe B. Castillo Alfaro